



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
CPM/MRB/pmg/MRC/RIH

RESOLUCIÓN N° :382/2022

ANT. : RESOLUCIONES N°338, DE 01.08.22 Y N°364, DE 12.08.22, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

MAT. : DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES N°338, DE 01.08.22 Y N°364, DE 12.08.22, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Punta Arenas, 25/08/2022

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 19 N° 8, de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto de Ley N° 1.939, de 1977; el D. S. N° 531, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ordenó cumplir como Ley de la República la "*Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América*"; el D. S. N° 868, de 1981 del Ministerio de Relaciones Exteriores que ordenó cumplir como Ley de la República, el "*Convenio sobre Diversidad Biológica*"; Decreto N° 236, de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulgó el Convenio N° 169 "*Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo*"; la Resolución N° 312, de 19 de abril de 2022 de la Dirección Ejecutiva de CONAF, reducida a Escritura Pública el 03 de mayo de 2022 ante Notario Público don Horacio Silva Reyes de la ciudad de Punta Arenas, anotada en el Repertorio N° 1.355-2022, que me designa Directora Regional de Magallanes y la Antártica Chilena; y las Resoluciones N°338, de 1 de agosto de 2022 y N°364, de 12 de agosto de 2022, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

1. Que, la creación de la Reserva Nacional Kawésqar mediante D.S. N° 6, de 2018 considera el espacio marítimo que formaba parte del perímetro de la Ex Reserva Forestal "Alcalufes", con una superficie aproximada de 2.628.429,2 ha (Dos millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientas veintinueve coma dos hectáreas).
2. Que, mediante Resolución N°338, del 01 de agosto de 2022, emitida por esta Dirección Regional, se oficializaron los Objetos de Conservación de la Reserva Nacional Kawésqar.
3. Que, mediante Resolución N°364, de 12 de agosto de 2022, emitida por esta Dirección Regional, se suspendió por un plazo de 60 (sesenta) días renovables, la puesta en marcha de la referida Resolución N°338, de 01 de agosto de 2022.
4. Que no obstante los actos administrativos establecidos, esta Dirección Regional ha estimado pertinente profundizar en el diálogo y la discusión para la definición de los Objetos de Conservación Biológicos y Culturales para la Reserva Nacional Kawésqar, basado en un proceso de participación bajo el método de Estándares Abiertos, de manera de garantizar una vinculación más efectiva de todos los actores relacionados al territorio bajo planificación.

5. Que conforme a lo señalado precedentemente, se ha resuelto conformar mesas de trabajo con los actores vinculados al área de la Reserva Nacional Kawésqar e instituciones con competencia en esta materia.

RESUELVO

1. **DÉJESE SIN EFECTO** a contar de la fecha de emisión de este documento, las Resolución N° 338/2022, de 01 de agosto de 2022, que oficializaba los Objetos de Conservación en Reserva Nacional Kawésqar, como también la Resolución N° 364/2022, del 12 de agosto de 2022, que suspendía por un plazo de 60 (sesenta) días renovables, la Resolución N° 338/2022, ambas emitidas por esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



ALEJANDRA SILVA GARAY
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
338/2022 Resolución	01/08/2022
364/2022 Resolución	12/08/2022

Distribución:

Christian Leonardo Little Cardenas-Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal
Rodrigo Andrade Ramirez-Secretario Ejecutivo Secretaría Ejecutiva
Ricardo Rodriguez Carreño-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalia
Hernán Andrés Pulgar Pinaud-Jefe Secretaría de Comunicaciones
Simón Barschak Brunman-Correspondencia Dirección Ejecutiva Dirección Ejecutiva
Mónica Alvarado Alvarez-Jefa Provincial Provincial Ultima Esperanza Op.UÉza
Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
Guillermo Muñoz Mieres-Encargado de Comunicaciones SECOM Or.XII
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
CHILENA, Mrodriguezgo@interior.gob.cl -
GOBERNACIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA,
oficinadepartes@goremagallanes.cl -
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA,
ralvarez@interior.gob.cl -
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, oficina.magallanes@sma.gob.cl -
SEREMI DE ECONOMIA aschulz@economia.cl -
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, oficinadeparteshmagallanes@mma.gob.cl -
SEREMI DE BIENES NACIONALES, oficinaparteshmagallanes@mbienes.cl -
SEREMI DE AGRICULTURA, irene.ramirez@minagri.gob.cl -
DIRECCION ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -
DIRECCION REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -
DIRECCION REGIONAL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL . -